



*Honorable Concejo Deliberante*

DE  
HUINCA RENANCÓ  
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

ORDENANZA Nº 961/2005.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 935/2004 promulgada por Decreto Nº 557/2004 de fecha 20 de octubre de 2004, que Adhiere a la Ley Provincial de Defensa civil Nº 8906 y establece la Creación de la Junta de Defensa Civil Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza prevé las funciones de Coordinación Ejecutiva del mencionado organismo, a través de un funcionario para tal cargo, que debe pertenecer al plantel de funcionarios o empleados municipales, con reporte directo al Intendente Municipal, según Art.3º) .-

Que se pretende que dicho cargo, tenga una variante en cuanto a la procedencia del funcionario que lo ha de desempeñar, sin especificar la misma, pudiendo ser desempeñado por cualquier ciudadano de nuestra Comunidad, que a criterio del D.E.M. tenga la capacidad e idoneidad de cumplirlo.-

Que de esta manera, se establece un criterio amplio en relación a la persona que ha de desempeñar este importante cargo, que es totalmente solidario en relación a la Comunidad.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO

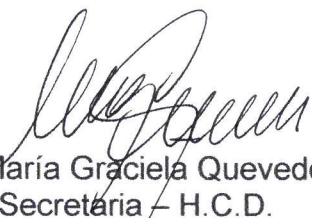
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º).- MODIFICASE el Art.3º).- de la Ordenanza Nº 935/2004 - CREACION JUNTA DE DEFENSA CIVIL MUNICIPAL, el que quedará redactado de la siguiente manera:


"Art.3º).- FACULTAR al Presidente de la JUNTA DE DEFENSA CIVIL MUNICIPAL a designar un Coordinador Ejecutivo de Defensa Civil, cargo público que podrá ser desempeñado por cualquier Ciudadano Huinquense que reúna las condiciones de capacidad e idoneidad para tan importante función comunitaria, con la responsabilidad de reportar directamente al Intendente Municipal.-"

Art.2º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria de fecha veintitrés de marzo de dos mil cinco.-

  
María Graciela Quevedo  
Secretaría - H.C.D.



  
Dr. FERNANDO LUIS SUÁREZ  
Presidente  
H. Concejo Deliberante

Promulgada por Decreto Nº 145/2005 de fecha 28 de abril de 2005.-  
TENGASE POR ORDENANZA VIGENTE.-



*Honorable Concejo Deliberante*

DE  
HUINCA RENANCÓ  
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA


///.- Ord. N° 934/2004.-

Art.3°).- FACULTAR al Presidente de la **JUNTA DE DEFENSA CIVIL MUNICIPAL** a designar un Coordinador Ejecutivo de Defensa Civil, el que deberá pertenecer al plantel de funcionarios o empleados municipales, con la responsabilidad de reportar directamente al Intendente Municipal.-


Art.4°).- El D.E.M. reglamentará los aspectos inherentes a organización, régimen y lugar de funcionamiento, etc.-

Art.5°).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria de fecha veinte de octubre de dos mil cuatro.-

  
María Graciela Quevedo  
Secretaría - H.C.D.



  
Dr. FERNANDO LUIS SUÁREZ  
Presidente  
H. Concejo Deliberante

Promulgada por Decreto N° 557/2004 de fecha 25 de octubre de 2004.-  
**TENGASE POR ORDENANZA VIGENTE.-**